

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Ocho (8) de Octubre de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo

Demandante: SUMCOLL y/o John Fernando Salcedo Montealegre

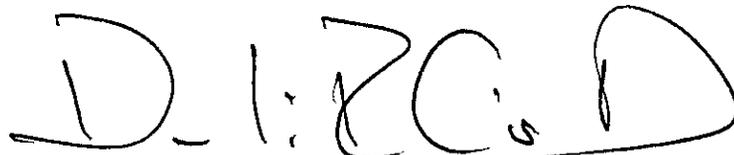
Demandado: Hospital San Juan Bautista de chaparral - Tolima

Rad. 2017-00139-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, y evidenciándose que mediante auto de fecha 15 de marzo de 2019 se decretó la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, y al constatarse que no existen embargo de remanente alguno, por secretaría verifíquese la existencia de títulos judiciales del ente demandado.

De existir títulos judiciales se ordena la entrega de ellos a la entidad demandada.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tol.

09-oct-2020

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 25

Feriado. _____

Secretaría 2